CONSTANCIA. Manizales Caldas, Abril 21 de 2021. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que el Oficio No. 032 del 25 de enero de 2021, fue enviado por el CSJ debidamente corregido y recibido en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el 15 de febrero de 2021, lo cual se pudo corroborar previa consulta en la plataforma de dicha Oficina del cual se agrega pantallazo.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2021-005 00

Agréguese el escrito anterior radicado por el apoderado de la parte demandante el día 15 de abril de 2021, sobre el cual se dispone:

INFORMAR al apoderado CASTAÑO DUQUE, que si bien es cierto en el Oficio de embargo 032 del 25 de enero de 2021 enviado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos inicialmente se cometió un error, el mismo fue corregido y enviado por el Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia vía correo electrónico con fecha de recibido en la OIP el 15 de febrero de 2021, lo cual se pudo evidenciar con constancia de recibido. Pero no obstante lo anterior, se enviará de nuevo y de inmediato dicha misiva por el canal digital de este Despacho.

Respecto a la notificación personal de la demanda, se le hace saber a dicho profesional del derecho, que el demandado se notificó vía correo electrónico por la Oficina del Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia encargada de tal función, el día 09 de abril de 2021 conforme a la norma que actualmente nos rige Decreto 806 del 04 de junio de 2020, además que así se dispuso en el auto admisorio de la demanda de fecha 21 de enero de 2021. Tal función no se exigió a la parte demandante al presentar la demanda y una vez admitida la misma teniendo en cuenta la solicitud de medidas cautelares previas (inciso cuarto, art. 6 del mencionado decreto).

NOTÍFIQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 066 el 22 de abril de 2021.

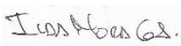

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

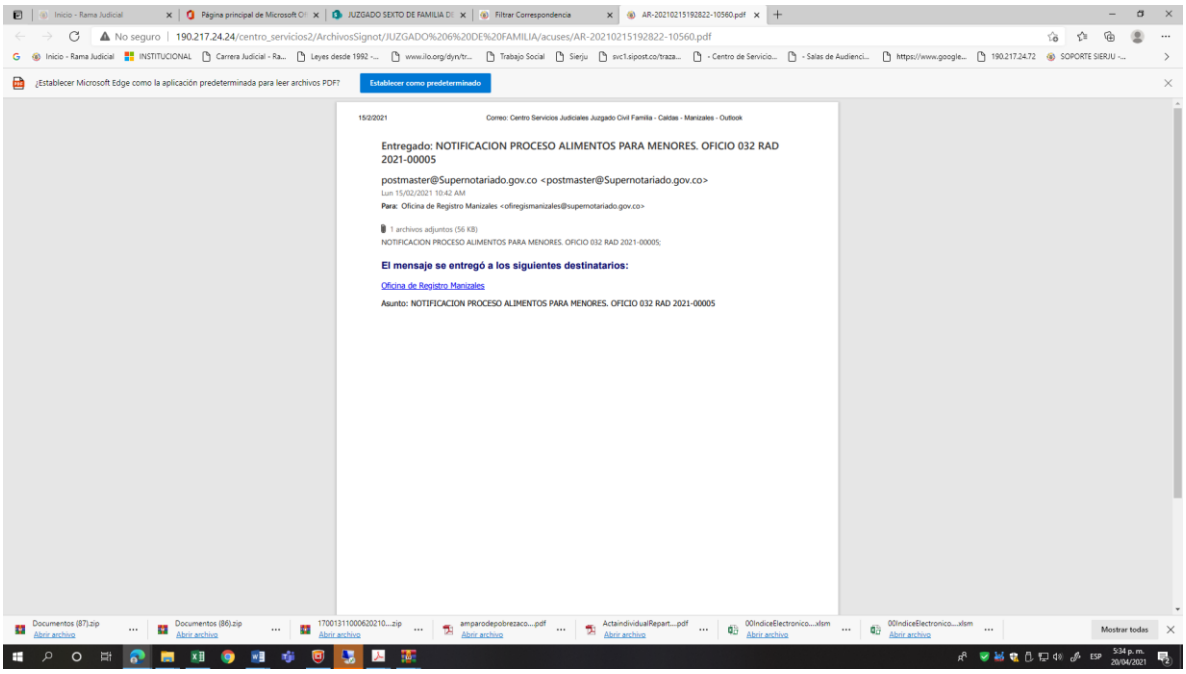
Inicio - Rama Judicial
Página principal de Microsoft Of
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE
Filtrar Correspondencia
AR-20210215192822-10560.pdf
No seguro | 190.217.24.24/centro_servicios2/ArchivosSignot/JUZGADO%206%20DE%20FAMILIA/acuses/AR-20210215192822-10560.pdf
¿Establecer Microsoft Edge como la aplicación predeterminada para leer archivos PDF?
Establecer como predeterminado
15/2/2021
Correo: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales - Outlook
Entregado: NOTIFICACION PROCESO ALIMENTOS PARA MENORES. OFICIO 032 RAD 2021-00005
postmaster@Supernotariado.gov.co <postmaster@Supernotariado.gov.co>
Lun 15/02/2021 10:42 AM
Para: Oficina de Registro Manizales <ofiregismanizales@supernotariado.gov.co>
1 archivos adjuntos (56 KB)
NOTIFICACION PROCESO ALIMENTOS PARA MENORES. OFICIO 032 RAD 2021-00005;
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
Oficina de Registro Manizales
Asunto: NOTIFICACION PROCESO ALIMENTOS PARA MENORES. OFICIO 032 RAD 2021-00005
Documentos (87).zip
Documentos (86).zip
17001311000620210....zip
amparodepobrezaco....pdf
ActaindividualRepart....pdf
00IndiceElectronico....xlsm
00IndiceElectronico....xlsm
Mostrar todas
ESP
5:34 p. m.
20/04/2021

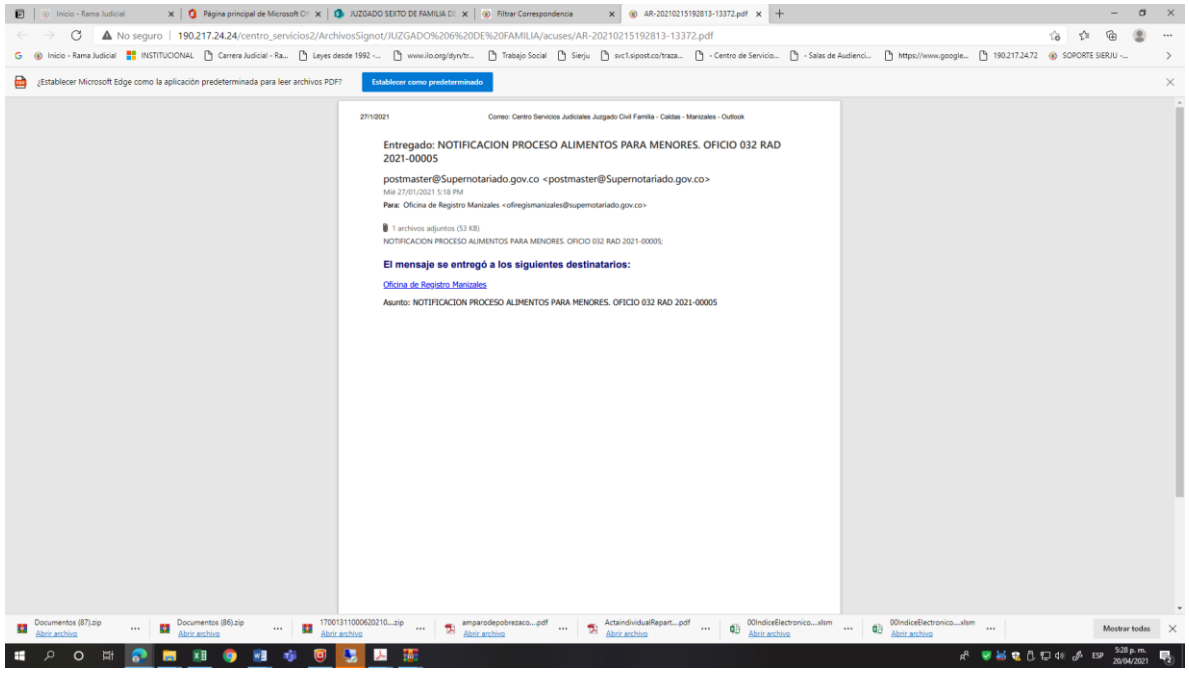
27/1/2021
Correo: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales - Outlook
Entregado: NOTIFICACION PROCESO ALIMENTOS PARA MENORES. OFICIO 032 RAD 2021-00005
postmaster@Supernotariado.gov.co <postmaster@Supernotariado.gov.co>
Mié 27/01/2021 5:18 PM
Para: Oficina de Registro Manizales <ofiregismanizales@supernotariado.gov.co>
1 archivos adjuntos (53 KB)
NOTIFICACION PROCESO ALIMENTOS PARA MENORES. OFICIO 032 RAD 2021-00005;
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
Oficina de Registro Manizales
Asunto: NOTIFICACION PROCESO ALIMENTOS PARA MENORES. OFICIO 032 RAD 2021-00005